

RELIGIOSIDAD POPULAR Y MOVIMIENTO COFRADE EN LA VILLA CORDOBESA DE HORNACHUELOS DURANTE LA EDAD MODERNA: LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO*

JUAN ARANDA DONCEL
ACADÉMICO NUMERARIO

Las manifestaciones de religiosidad popular en tierras cordobesas a lo largo de la Edad Moderna son abundantes y variadas. El fenómeno viene ratificado por medio de indicadores significativos como la pujante actividad del movimiento cofrade y las devociones locales que gozan de un fuerte arraigo. Las procesiones de Semana Santa y la pomposa celebración del Corpus Christi constituyen también pruebas bien elocuentes. Asimismo hay que destacar el entusiasmo que despiertan las predicaciones, sobre todo las que se realizan en adviento y cuaresma.

La religiosidad popular tiene uno de sus exponentes más representativos en la vitalidad de las cofradías que reciben un gran impulso con la normativa del concilio de Trento. Un elevado número de personas forma parte de las hermandades y participa de manera activa en las fiestas y actos de culto que se celebran durante el año. Aparte de las obligaciones estrictamente religiosas llevan a cabo meritorias acciones caritativas como el sostenimiento de hospitales. También la celebración de la Pasión tiene una relevancia indudable que se plasma fundamentalmente en las estaciones de penitencia de las hermandades pasionistas.

El estudio de las hermandades y de la conmemoración de la Pasión en la villa de Hornachuelos constituye el núcleo de este trabajo con el que pretendemos ofrecer una visión del fenómeno de la religiosidad popular en la mencionada población durante las centurias de la Modernidad.

Las fuentes documentales manejadas se basan en la rica información contenida en las visitas realizadas a lo largo del período 1589-1659 por los representantes de la autoridad diocesana a la citada villa¹.

Las visitas generales tienen como finalidad prioritaria el control del clero local y la inspección de los recursos de las fábricas parroquiales, ermitas, hospitales, cofradías y obras pías. También se ocupan de vigilar el cumplimiento de las cargas de las capellanías. Normalmente las llevan a cabo los clérigos nombrados para este cometido por los preladados o el cabildo catedralicio en el supuesto de sede vacante. Con carácter excepcional las realizan los titulares de la silla de Osio.

* A la comunidad de carmelitas descalzas de Nuestra Señora de la Sierra de San Calixto.

¹ A(rchivo) G(eneral) O(bispado) C(órdoba). *Visitas generales*. Hornachuelos. 1589-1659.

Asimismo hemos utilizado las reglas de la cofradía de Jesús Nazareno aprobadas por el cardenal Salazar en junio de 1693 y las actas de los cabildos generales celebrados por esta hermandad penitencial desde 1696 hasta 1780². Por último, la sólida apoyatura documental se completa con el informe elaborado en 1819 por el vicario de Hornachuelos acerca de las procesiones de Semana Santa.

En los lustros finales del siglo XVI y primera mitad de la centuria siguiente las visitas generales documentan ocho hermandades en la villa de Hornachuelos, todas erigidas a lo largo del quinientos bajo las advocaciones de Santa Caridad de Jesucristo, Santísimo Sacramento, Nombre de Jesús, Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Sierra, Nuestra Señora de la Peña, Vera Cruz y Soledad de Nuestra Señora.

El movimiento cofrade en los siglos bajomedievales aparece estrechamente vinculado a una labor asistencial que se proyecta en los pobres y enfermos. Las hermandades, en su mayoría, tienen como objetivo prioritario el cuidado de personas desvalidas que carecen de recursos y con frecuencia erigen hospitales que sirven para albergar a una elevada cifra de menesterosos. El mantenimiento de los establecimientos, por lo general, origina serios problemas que se derivan de la penuria de recursos.

Esta herencia pervive durante la Edad Moderna en las cofradías de la Santa Caridad de Jesucristo que alcanzan bastante difusión en el conjunto de localidades de la diócesis. El origen y trayectoria de la de Córdoba durante el último tercio del siglo XV y primeros lustros de la centuria siguiente resultan bien conocidos³. En torno a 1469 se documenta el nacimiento de la hermandad que aparece con su nombre definitivo dos lustros más tarde. Parece ser que en su primitiva etapa tiene vínculos con los franciscanos del convento de San Pedro el Real, a juzgar por los motivos heráldicos que luce la fachada de la iglesia del hospital. Asimismo el escudo que representa las cinco llagas de San Francisco aparece en las reglas aprobadas por la autoridad diocesana en 1594⁴.

La hermandad asistencial por excelencia es la de la Santa Caridad de Jesucristo que a lo largo del quinientos se funda en un buen número de poblaciones del ámbito diocesano. La de la villa de Hornachuelos dispone de jugosos ingresos que generan sus bienes patrimoniales y se destinan en gran parte a sostener el hospital del mismo título. Las visitas generales aportan la identidad de algunos hermanos mayores que suelen administrar a la vez los recursos de la cofradía en calidad de mayordomos:

Años	Hermanos mayores
1589	Martín Hernández del Álamo
1591	Sebastián Bravo Murillo
1592	Alonso López Macho
1595	Blas Pérez Gasca, regidor
1601	Sebastián Bravo Murillo
1610	Ldo. Bartolomé Lozano, presbítero
1624	Pedro Robles de Quintana
1627	Pedro Robles de Quintana
1630	Pedro Nieto

² Esta documentación se encuentra en la sección de cofradías del archivo diocesano.

³ Vid. el documentado estudio de NIETO CUMPLIDO, Manuel, "La cofradía de la Santa Caridad, de Córdoba (1469-1509)". *Real Hermandad y Cofradía del Señor de la Caridad. 50 aniversario de su restauración*. Edición especial de la revista *Alto Guadalquivir*. Córdoba, 1989, pp. 7-12.

⁴ Las reglas de 1594 han sido estudiadas por ARANDA DONCEL, Juan, "Una institución asistencial cordobesa en la época del Gran Capitán: el hospital de la Santa Caridad de Jesucristo", en *Córdoba, el Gran Capitán y su época*. Córdoba, 2003, pp. 109-151.

En la relación de hermanos mayores figuran Sebastián Bravo Murillo, Pedro Robles de Quintana y Blas Pérez Gasca, quienes rigen los destinos de otras cofradías de la villa. Los dos primeros están al frente de la de Nuestra Señora de la Peña en 1595 y 1624 respectivamente, mientras que el regidor del concejo preside la junta de gobierno de la de Nuestra Señora del Rosario en 1589.

A lo largo de la primera mitad del siglo XVI las hermandades sacramentales alcanzan una notoria difusión en tierras cordobesas y tienen como objetivo básico y primordial la exaltación de la eucaristía. El proceso de implantación se desarrolla en dos etapas. La primera abarca hasta finales de la década de los veinte y constatamos una serie de fundaciones de cofradías bajo la advocación de la Sangre de Jesucristo y del Sagrario que se deben a la influencia del movimiento propagador impulsado por doña Teresa Enríquez y Gutierre de Cárdenas, llamada *La Loca del Sacramento*⁵. La segunda fase se inicia en los años treinta y se prolonga hasta mediados del quinientos, erigiéndose cofradías con el título de Santísimo Sacramento en la mayoría de las parroquias de la diócesis.

La cofradía del Santísimo Sacramento de Hornachuelos se localiza en el templo parroquial de Santa María de las Flores y en los últimos lustros del siglo XVI sus efectivos humanos sobrepasan el medio centenar de personas. Así, en 1595 se contabilizan 58 hermanos que pagan una cuota de ingreso de cinco reales en el momento de ser admitidos.

Las visitas generales permiten conocer algunos de los hermanos mayores que gobiernan la cofradía en el período 1589-1633:

Años	Hermanos mayores
1589	Jerónimo Ruiz Granados
1591	Jerónimo Ruiz Granados
1592	Jerónimo Ruiz Granados
1595	Juan Sánchez Pardo
1601	Alonso Sánchez Naranjo
1624	Bernardo de Gahete
1627	Bernardo de Gahete
1630	Bernardo de Gahete
1633	Bernardo de Gahete

A diferencia de las demás cofradías, los hermanos mayores de la del Santísimo Sacramento desempeñan sus funciones un largo período de tiempo mediante sucesivas reelecciones. Un caso bien elocuente es el de Bernardo de Gahete, quien permanece en el cargo dos lustros consecutivos.

No cabe la menor duda de que la celebración más importante de los hermanos del Santísimo Sacramento es la festividad del Corpus Christi. La Sagrada Forma recorre las calles de la población en una artística custodia de plata dorada que se describe de forma somera en el inventario realizado en 1643:

“Una custodia de plata dorada grande para las procesiones del Corpus con su viril de plata”⁶.

Las calles del recorrido se cubren de juncia y cañas verdes, formando parte del vistoso cortejo procesional media docena de frailes pertenecientes a la comunidad de franciscanos observantes del cercano convento de Santa María de los Ángeles. Los

⁵ Vid. CASTRO Y CASTRO, Manuel de, *Teresa Enríquez, La “Loca del Sacramento” y Gutierre de Cárdenas*. Toledo, 1992.

⁶ AGOC. *Visitas generales*. Hornachuelos. 1643.

religiosos portan las andas de la custodia en los días del Corpus y su octava:

“El día del Corpus Xpi. de cada un año bienen del convento de los ángeles seys frayles para llebar el santísimo sacramento el día del corpus y su otava y a llebar las andas se les da de comer en lo qual se gastan en cada un año quatro ducados”⁷.

Las cofradías bajo el título de Nombre de Jesús nacen en la centuria del quinientos a impulsos del concilio de Trento que ordena su establecimiento en todas las parroquias con el objetivo de desterrar la costumbre de las blasfemias. La erigida en la iglesia mayor de Hornachuelos lleva una vida lánguida, hasta el punto de que a los pocos años de la fundación queda disuelta. A partir de 1591 ya no figura en la relación de hermandades de la localidad que rinden cuentas a los visitadores generales.

Las advocaciones marianas de gloria tienen una indudable relevancia en el movimiento cofrade de la villa de Hornachuelos, como lo prueba la existencia de tres dinámicas hermandades dedicadas a Nuestra Señora del Rosario, Nuestra Señora de la Sierra y Nuestra Señora de la Peña.

La orden de predicadores desarrolla una incansable actividad en la difusión de la devoción a Nuestra Señora del Rosario que viene facilitada y respaldada por la Santa Sede a través de las indulgencias concedidas por los pontífices durante los siglos XVI y XVII. Entre ellas cabe mencionar las otorgadas por Gregorio XIII, Sixto V y Alejandro VII⁸. Asimismo resulta decisiva la instauración de una fiesta el 7 de octubre, aniversario de la batalla naval de Lepanto, por el papa Pío V bajo el nombre de Nuestra Señora de las Victorias que Gregorio XIII traslada en 1573 al primer domingo de octubre con el título de Nuestra Señora del Rosario.

Los dominicos desarrollan una activa labor de propagación de la mencionada advocación mariana en la demarcación de la diócesis cordobesa durante el último cuarto del siglo XVI y la centuria del seiscientos⁹. El fenómeno alcanza bastante notoriedad en la etapa de gobierno del obispo fray Martín de Córdoba y Mendoza (1578-1581), quien como hijo espiritual de Santo Domingo de Guzmán favorece la implantación de las hermandades de ese título.

Uno de los instrumentos más eficaces va a ser la autorización concedida el 13 de agosto de 1580 al dominico fray Diego Núñez del Rosario, conventual en San Pedro Mártir de la villa de Marchena, para que erija cofradías dedicadas a Nuestra Señora del Rosario en las localidades del obispado de Córdoba¹⁰. Esta labor se complementa con la que llevan a cabo en 1589 y 1590 fray Juan de Criado y fray Pedro Messía respectivamente, ambos integrantes de la comunidad de San Pablo de la ciudad de la Mezquita.

Con toda seguridad la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Hornachuelos se

⁷ *Ibidem.* 1610.

⁸ Vid. LÓPEZ, Francisco (O.P.), *Sumario y diario de las indulgencias de la Cofradía del Rosario de María Santísima concedidas por los Sumos Pontífices, extractadas de sus mismas bulas.* Córdoba, s. a.

⁹ ARANDA DONCEL, Juan, “Los dominicos y la difusión de las cofradías del Rosario en la diócesis de Córdoba durante los siglos XVI y XVII”, en *Las advocaciones marianas de gloria. Actas del I Congreso Nacional.* I. Córdoba, 2003, pp. 75-102.

¹⁰ “Nos Don Martín de Córdoba y Mendoza, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Córdoba, del Consejo de su Magestad &. Confiado de las letras, prudencia y buenas partes del reverendo padre fray Diego Núñez del Rosario, religioso profeso de la horden de los Pedricadores y a el presente morador en el conbento de San Pedro Mártir de la uilla de Marchena, y atento a la particular deboción que mostrays tener con la del santo Rosario de Nuestra Señora y por la mucha y particular nuestra que tenemos con ésta, por la presente os concedemos licencia para que en todo este nuestro obispado de Córdoba en los lugares dél que no estubiere predicada esta santa deboción ny erijida y plantada por los dichos padres predicadores y con nuestra licencia la cofradía del dicho santo Rosario, bos la podáis predicar, erijir y plantar”.

funda en los años ochenta del siglo XVI y desarrolla una gran actividad plasmada en los actos religiosos. Destacan por su solemnidad la fiesta religiosa y procesión del primer domingo de octubre que se celebran en honor de la titular. De nuevo las visitas generales aportan los nombres de algunos hermanos mayores que ejercen sus funciones en el período 1589-1633:

Años	Hermanos mayores
1589	Blas Pérez Gasca
1591	Martín Hernández del Álamo
1592	Cristóbal de Torreblanca
1595	Cristóbal de Torreblanca
1601	Pedro de Morales
1624	Andrés de Murillo
1627	Andrés de Murillo
1630	Andrés de Murillo
1633	Andrés de Murillo

Normalmente el mandato suele durar uno o dos años, pero de manera excepcional algunos hermanos mayores permanecen al frente de la cofradía varios lustros como es el caso de Andrés de Murillo. Otros gobiernan distintas hermandades de la villa como Blas Pérez Gasca y Martín Hernández del Álamo.

La devoción a Santa María de la Sierra se documenta en la etapa bajomedieval, concretamente en 1380¹¹. La imagen se venera en la ermita del mismo título, situada a legua y media de la población. El fervor del vecindario a esta advocación mariana se mantiene con bastante pujanza en la década de los ochenta del siglo XVI como lo evidencia la cofradía erigida en su honor.

A través de las visitas generales tenemos constancia de que a finales de los años ochenta la hermandad celebra el 8 de septiembre una función religiosa y procesión en la ermita con asistencia de muchos devotos. Este dinamismo coincide con el mandato de Cristóbal Jiménez Marín, quien gobierna la cofradía hasta su muerte ocurrida en noviembre de 1590. En esta fecha le sucede en el cargo Juan Muñoz Agudo.

La expresada imagen de Nuestra Señora de la Sierra permanece en su ermita hasta 1766, año en el que el prelado de la diócesis Martín de Barcia ordena el traslado a la iglesia del Salvador. La medida viene justificada por el escaso número de fieles que acude a la fiesta anual y el estado de abandono del santuario:

“Haviéndose tomado por S.Y. el obispo mi señor seguros informes de que a la fiesta única que se celebra en la hermita expresada sólo ba un Religioso que embía el Vicario con el sachristán, sin otra asistencia ni concurrencia alguna. Y que el más tiempo de el año sirbe dicha hermita de atrojes para el grano y dormitorio de la gente de el labrador que con título de santero havita en ella. Y respecto a que la distancia de el pueblo presta semexantes olbidos y expresado desacato del sitio inmune no permitiendo que los devotos tributen cultos y veneraciones a esta Señora. Deseando S.Y. se ponga en lugar decente dentro del pueblo para el espiritual consuelo de su vecindario, mandó que Don Gonzalo Durán, presbítero, con la decencia posible la traiga de la dicha hermita y coloque en la de el Santo Christo de san Salvador a la que desde luego hacía e hago aplicazió de las rentas, utensilios sagrados, maderas y materiales de aquella”¹².

¹¹ AA.VV., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*. Tomo IV. Córdoba, 1986, p. 240.

¹² AGOC. *Visitas generales*. Hornachuelos. 1766.

Mayor arraigo popular goza la efigie de Nuestra Señora de la Peña que recibe culto y veneración en la ermita del mismo título, situada a un cuarto de legua de la villa. Las frecuentes mandas de misas y limosnas que aparecen en los testamentos constituyen un exponente bien significativo de la devoción que despierta en las distintas capas sociales.

La importancia del fenómeno también se puede calibrar por las donaciones de bienes. En la nómina de bienhechores aparece Egas de los Ríos, quien fallece en Indias y deja un jugoso legado para remodelar la ermita de Nuestra Señora de la Peña:

“Seuastían Brauo Murillo, vezino desta villa, mayordomo de la cofadría de nuestra señora de la peña, extramuros desta dicha villa, y en su nombre digo que la buena memoria de Egas de los Ríos, que murió en Indias, dexó cierta cantidad de dinero para reedificar la dicha hermita, el qual tomó su magestad y por él dio un juro de uentidos mill y ochocientos y cinquenta y siete maravedís y medio de renta cada año, a razón de a diez y ocho mill el millar, puesto el dicho juro y constituido sobre las almadrabas de la ciudad de Cádiz...”¹³.

La referida donación permite abordar las obras de remodelación de la ermita que se inician en 1592 con la intervención de Pedro Méndez, maestro cantero avecindado en Córdoba. La traza se debe al renombrado maestro mayor Juan de Ochoa, como lo prueba el testimonio documental de las cuentas dadas en febrero de 1595 con motivo de la visita realizada por el licenciado Alonso Ezquerra:

“Juan de Ochoa, Maestro Cantero, vezino de Córdoua, por mandado del doctor Ribera, uisitador general que fue deste obispado, uino a dar traça de la forma como se auía de reparar y reedificar la dicha hermita, la qual traça dio y conforme a ella se a fecho la dicha obra por lo qual se le pagaron quatro ducados”¹⁴.

Las dificultades para el cobro de la renta del juro cargado sobre las almadrabas de Cádiz justifican la petición hecha por el mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de la Peña para la enajenación del mismo e imponer el capital en un nuevo censo¹⁵.

Los cultos de la hermandad de la Virgen de la Peña se celebran el 8 de septiembre en la ermita con vísperas, misa solemne y procesión en honor de la titular que congrega a numerosos devotos.

Conocemos los nombres de algunos de los hermanos mayores que gobiernan la cofradía de Nuestra Señora de la Peña:

Años	Hermanos mayores
1589	Antonio de Cárdenas
1591	Antonio de Cárdenas
1595	Sebastián Bravo Murillo
1601	Antón Ruiz de Béjar, regidor
1610	Juan de Morales Maldonado
1624	Pedro Robles de Quintana
1627	Ldo. Mateo de Salmoral

¹³ *Ibidem.* 1595.

¹⁴ *Ibidem.*

¹⁵ “[...] y para la cobrança dello por estar tan distante deste lugar, la cofradía haze muchas costas en salarios de cobradores como por el libro de uisita Vm. ha uisto y demás desto algunos años su magestad toma toda la pesca de las almadrabas para sus armadas y remite a Madrid la paga de los juros que en ellos están impuestos, como lo hizo los años de ochenta, ochenta y seis y nouenta, los quales hasta aora se deuen a la dicha cofradía en Madrid donde, aunque se hazen y han hecho diligencias para cobrarlos, aquellos señores responden que lo acuerden adelante y assí están por cobrar los dichos tres años en notable daño y perjuizio de la cofadría, por los quales inconuenientes y otros que podrán ofrecerse en esta cobranza [...], vengo a pedir y

La nómina de advocaciones marianas de gloria en la villa de Hornachuelos incluye también la de Nuestra Señora de la Consolación, cuya imagen se venera en la ermita del mismo título.

La celebración de la Semana Santa local se halla vinculada a las cofradías penitenciales. El proceso de fundación se inicia a mediados del siglo XVI con el nacimiento de la hermandad de la Vera Cruz y culmina en las postrimerías de la centuria siguiente con el de la de Jesús Nazareno. Entre ambas fechas se erige la de la Soledad de Nuestra Señora.

Los cofrades de la Vera Cruz realizan estación de penitencia en la noche del Jueves Santo. Tanto los hermanos de azote como los de luz visten túnica y cubrerrostro de lienzo blanco y acompañan las imágenes titulares del Crucificado y Dolorosa. Además de la procesión de disciplinantes en Semana Santa, celebran con toda solemnidad las fiestas de la Invención y Exaltación de la Cruz el 3 de mayo y el 14 de septiembre respectivamente con misa cantada y sermón.

El gobierno de la cofradía corresponde a una junta presidida por el hermano mayor, designado mediante votación para un año de mandato¹⁶. En ocasiones se prolonga mediante sucesivas reelecciones. Los recursos proceden en un alto porcentaje de las cuotas de los hermanos, las limosnas que se recogen con la bacía y las mandas testamentarias.

A través de la valiosa información aportada por las visitas generales del obispado tenemos constancia documental de que la cofradía de la Soledad de Nuestra Señora se funda en los lustros finales del siglo XVI, cuyas reglas primitivas van a ser aprobadas el 11 de marzo de 1593¹⁷. Al igual que la de la Vera Cruz, es una hermandad de las llamadas de sangre, ya que sus miembros se disciplinan en la estación de penitencia que recorre las calles de la villa en la noche del Viernes Santo. Las heridas se curan con vino cocido y polvos de arrayán.

Las cuentas dadas por el hermano mayor al visitador general de la diócesis en febrero de 1595 permiten documentar la imagen de la Virgen de la Soledad, titular de la cofradía. En el capítulo de gastos figuran reflejados 6.466 maravedís “gastados en una ymagen de Nuestra Señora y cera y limosna de mysas y órgano y todo gasto desde la fundación hasta oy”¹⁸. También forma parte del cortejo procesional el paso del Santo Sepulcro, cuya presencia se constata entre los gastos correspondientes a 1624:

“[...] tres arrovas de bino para el lauatorio de los hermanos el biernes santo a cinco reales el arrova, veinte reales en quatro palos de pino para hacer el Sepulcro, treinta y tres reales de la fiesta y sermón, luminarias y cohetes del día del Niño Perdido y otros gastos de la cofradía”¹⁹.

La citada fuente documental permite conocer el pendón de la cofradía estrenado el Viernes Santo de 1601, cuyos gastos se anotan en las cuentas dadas al visitador general del obispado en agosto de ese año:

suplicar a Vm. mande se uenda el dicho juro y el dinero se imponga en otro que con más commodidad de la cofadría se cobre, siendo como es notoria pro y utilidad della y lo contrario graue daño y perjuizio”.

¹⁶ Conocemos los nombres de algunos hermanos mayores que rigen los destinos de la cofradía a lo largo del período 1588-1633: 1588, Alonso López; 1591, Juan Sánchez Pardo; 1595, Alonso Hernández Pamblanco; 1601, Sebastián Hernández; 1610, Bartolomé Muñoz Agudo; 1624, Rodrigo Alonso de la Encina; 1633, Juan Sánchez Camacho.

¹⁷ “[...] el qual ysibió la regla desta cofradía aprobada por el dotor Xpoual. de Mesa Cortés, canónigo de la santa yglesia de Córdoua, prouisor general que fue deste obispado sede uacante, su fecha a onze de março del año pasado de mill y quinientos y noventa e tres años”.

¹⁸ AGOC. *Visitaciones generales*. Hornachuelos. 1595.

¹⁹ *Ibidem*. 1624.

“[...] ciento y sesenta e nueve reales que dio y pagó a Antonio de Ulloa de Toro, vicario que fue desta villa, del costo de un pendón de tafetán negro con una cruz de tafetán blanca en medio y todo gasto de seda, fluecos y hechura”²⁰.

La elección de hermano mayor se lleva a cabo todos los años en un cabildo general²¹. Junto al mayordomo administra los recursos de la cofradía que proceden básicamente de las cuotas y limosnas. Los gastos más elevados corresponden a la disciplina del Viernes Santo, actos de culto y estipendios de misas por los cofrades difuntos.

Hasta los lustros finales del siglo XVII las dos únicas cofradías penitenciales son las de la Vera Cruz y Soledad de Nuestra Señora que realizan sendas salidas en la noche del Jueves y Viernes Santo. También se celebra con toda solemnidad la bendición y procesión de las palmas en la mañana del Domingo de Ramos. Los excesivos gastos motivan la intervención del obispo fray Domingo Pimentel, quien, en su visita pastoral realizada a la villa en marzo de 1638, ordena la supresión de las palmas y que los fieles lleven exclusivamente ramos de olivo:

“[...] se mandó a el vicario que no traiga palmas para el domingo de Ramos, atento las muchas costas y con ramos de oliuos se puede hazer la processión y casso que quiera traer alguna palma no sea más que para el que dice la missa y los que se vistieren con él”²².

La configuración definitiva de la Semana Santa en la villa señorial de Hornachuelos tiene lugar con la fundación de la cofradía de Jesús Nazareno, erigida en la capilla del Nombre de Jesús del templo parroquial y aprobada por el cardenal Salazar el 5 de junio de 1693. El estudio de los capítulos de sus reglas permite conocer la organización y funcionamiento de la hermandad nazarena²³.

El capítulo primero especifica los motivos que han impulsado a los hermanos a erigir una nueva cofradía penitencial bajo la advocación de Jesús Nazareno:

“Como nuestro principal motibo que emos tenido en la institución de esta Santa hermandad a sido la debozión que tenemos, y assí la apellidamos y nombramos de Jesús de nazareno para ganar las grazias e indulgencias que a la Santa hermandad y cofadres están concedidas”.

El segundo capítulo de las constituciones regula la admisión de hermanos, estando vedadas las minorías marginadas de negros y mulatos, bien sean esclavos o libertos. También fija una cuota de ingreso de seis reales que se hace efectiva en el momento de ser recibidos:

“Ordenamos y mandamos que no sea rezevido en nuestra hermandad ninguno sin que primero se sepa que es hombre de buena vida y que tenga buena fama: y dé por su entrada y candela luego que sea escripto u recebido seis reales. Pero queremos que en ningún caso sean admitidos a nuestra hermandad negros, mulatos, captiuos ni libres, porque assí conviene para euitar muchos inconvenientes que de lo referido se podrían seguir”.

²⁰ *Ibidem*. 1601.

²¹ Las visitas generales permiten conocer la identidad de algunos hermanos mayores que gobiernan la cofradía en el período 1595-1633: 1595, Cristóbal Martín Alcaide; 1601, Antonio Poley; 1610, Francisco García Campanario; 1624, Lázaro Galán; 1630, Bartolomé Muñoz Agudo; 1633, Juan García Campanario.

²² Fray Domingo Pimentel visita de nuevo la villa de Hornachuelos y con anterioridad lo hace el prelado Cristóbal de Lobera y Torres en diciembre de 1627. También se documenta la presencia en febrero de 1624 del doctor Pedro de Mirabal Aillón, obispo de Neapolis y auxiliar del titular de la silla de Osio fray Diego de Mardones en los últimos meses de vida.

²³ AGOC. *Cofradías*. Reglas de la hermandad de Jesús Nazareno de Hornachuelos. 1693.

Los únicos hermanos exentos de pagar la cuota de entrada son los miembros del clero secular. En contrapartida, tienen la obligación de asistir a los cultos y a la estación de penitencia del Viernes Santo sin cobrar estipendio alguno:

“Yten ordenamos que si algún clérigo sazerdote de esta uilla que quisiera ser hermano y entrar en esta santa hermandad que sea rezebido sin dar ningún dinero por su entrada, pero tendrá obligazión de hallarse a nuestras processiones y fiestas generales, a vísperas y a la misa con sus sobrepellices y acompañar la processión de el Viernes Santo o llebando una Cruz como los demás hermanos con su túnica o acompañándola con su sobrepellis, pero no se les a de dar ninguna cosa por este acompañamiento, pues es hermano y goça de las gracias y la cofradía tendrá obligazión de acompañarle en su entierro y hazerle dezir las missas como a los demás hermanos”.

El proceso de elección de hermano mayor se desarrolla de manera extensa en las reglas de la cofradía. La designación se realiza mediante votación secreta entre los seis candidatos seleccionados previamente en un cabildo general que se celebra en la tarde del segundo día de pascua de Espíritu Santo o de Pentecostés:

“Ordenamos y establezemos que para elejir hermano mayor de esta santa cofradía de el nombre de Jesús de nazareno se junte Cauildo general segundo día de Pasqua de Espíritu Santo por la tarde y todos congregados en él, uno de los sazerdotes cofrades exorte y amoneste a todos los hermanos a que conforme Dios y consciencia, sin guiarse por amistad ny passión, elijan y nombren al que más combiniere para el serbicio de Dios y acrezentamiento de la cofradía: Y hecho este requerimiento y amonestazión el dicho clérigo con otro acompañado que nombraren nuestros hermanos y con el escriuano de nuestra cofradía se retiren a un lugar apartado de nuestro Cauildo y alli acudan los hermanos uno a uno a dar su boto, abiendo primero señalado seis, a uno de los cuales podrán elegir y a qualquiera de ellos conforme su conziencia le dictare y el que más botos tubiere de estos seis ese sea hermano mayor aquel año y acepte luego el dicho nombramiento, ofizio y cargo, so pena de dos libras de zera para nuestra cofradía”.

Las reglas establecen asimismo la forma de nombrar a los dos alcaldes que, en unión del hermano mayor, designan directamente a los restantes miembros de la junta de gobierno:

“Yten queremos que el hermano maior que acaba su oficio sea un alcalde de nuestra cofradía y el otro alcalde será el hermano que aya tenido más botos para hermano mayor después de el que salió por hermano mayor; los otros ofiziales queremos que los hagan y señalen los tres dichos hermano mayor y alcaldes, y para que se sepa los ofiziales que an de ser, ordenamos que elejido el hermano maior y alcaldes como dicho es, ellos luego elijan quatro diputados y un escriuano y un albacea que tenga cuidado de hazer dezir las missas por los hermanos difuntos y un munidor como lo suele auer en qualquier cofradía”.

Las constituciones no limitan los años de mandato del hermano mayor que puede permanecer al frente de la cofradía el tiempo que desee mediante sucesivas reelecciones:

“Yten ordenamos que si el dicho hermano mayor fuere diligente y hiciere también su ofiscio que de serlo otros años se espere mejora y acrezentamiento de nuestra santa hermandad el tal pueda ser elegido los años que quisiere de suerte que pueda ser uno y muchos años hermano mayor proponiéndolo cada año para que lo elija siendo útil y sus elecciones se hagan como dicho está”.

Las reglas obligan a la junta de gobierno saliente a dar cuentas de los ingresos y gastos al hermano mayor y oficiales que inician su etapa de gobierno:

“Otrossí el hermano maior que entrare el Domingo siguiente o otro día que le

pareziere aconmodado, tome quantas al hermano mayor passado y al tomarlas se hallen presentes los oficiales nuevos y biejos y encargamos se tomen con grande rectitud y saneamiento, tomando quantas de las penas llebadas, mandas, promesas, limosnas, y de suerte que en todo se pretenda el acrezentamiento de nuestra santa cofradía de el nombre de Jesús naçareno”.

La normativa aprobada por la autoridad diocesana establece la convocatoria de un cabildo general de hermanos que tiene lugar en la tarde del Domingo de Ramos. Abre la sesión un predicador que dirige una plática espiritual a los asistentes en la que los exhorta al cumplimiento pascual antes del Viernes Santo:

“Ordenamos que el Domingo de ramos todos los años se haga un Cauildo general para el qual sean munidos todos los hermanos y el hermano mayor tenga prebenido un padre predicador que tenga una plática a los hermanos exortándoles a que se confiesen y comulguen para el Viernes Santo, pues es este medio nezessario para que todas nuestras buenas obras y penitencias sean más azeptas y agradables a Dios nuestro señor y ponga mucho cuidado el hermano maior que ningún hermano esté sin confessar y comulgar para el Viernes santo por la mañana probeiéndoles de confessores si nezessario fuere”.

En el mencionado cabildo se realizan los preparativos de la estación de penitencia, designándose las personas que portan las insignias y pasos del cortejo procesional y de las que llevan las hachas de cera delante de la imagen de Jesús Nazareno:

“Otrossí ordenamos que en este día y en este Cauildo el hermano maior, ofisciales y diputados señalen los oficios para la processión, quién a de llebar el pendón y las otras ynsignias y pasos y quién a de llebar las hachas que an de ir delante de la ymagen de Xpto. nuestro Redentor y otros qualesquier ofiscios nezessarios para nuestra cofradía y proçesión y estos ofiscios y ofisciales o por suerte como mexor les pareziere y mejor estubiere para paz”.

Por último, los hermanos asistentes depositan sus limosnas para afrontar los gastos de la salida procesional y comida ofrecida a 12 pobres de la localidad el Jueves Santo:

“Yten ordenamos que en el mismo capítulo del Domingo de ramos se ponga en la mesa un plato en que los hermanos echarán la limosna que quisieren para los gastos que en la Semana Santa hiciere la cofradía y para dar de comer el Jueves Santo a doce pobres más nezessitados que al hermano mayor y a nuestros ofiziales pareziere”.

Las reglas imponen la obligación de asistir a los cabildos ordinarios y extraordinarios, estableciéndose una sanción pecuniaria a los contraventores:

“Yten que a este Cauildo y otro qualquiera que sea y a de hazer por leyes de nuestra cofradía o por algún negocio extraordinario sean combocados por el munidor y el hermano que siendo llamado y requerido no pareziere pague diez marabedís”.

Las constituciones regulan minuciosamente el comportamiento de los hermanos en los cabildos generales y prohíben el levantarse sin motivo y hablar entre ellos. El incumplimiento de la norma lleva consigo las pertinentes sanciones económicas:

“Ordenamos y mandamos para que los Cauildos se hagan con la paz y cordura que es raçón que cada hermano se esté en el lugar que una bez se sentare no se lebante dél sino a cosas nezessarias y esto sea por orden de los oficiales, so pena de medio real para los gastos de la cofradía.

Yten ordenamos que ningún hermano hable al oído con el que está a su lado si no fuere de cosas pertenecientes a nuestra cofradía de las quales dará después quenta al hermano maior y ofisciales, y si de otra cosa hablare le lleben medio real de pena para los gastos de la cofradía”.

La reconciliación de hermanos enemistados representa un objetivo prioritario de la

cofradía, llevándose a cabo en los cabildos generales y de manera especial en el que se celebra el Domingo de Ramos:

“Yten atendiendo a quan agradable es al Señor la paz y amor entre los hermanos: ordenamos que en nuestro Cauildo y en expezial el que sea de hazer el Domingo de ramos sean amonestados nuestros hermanos que se an de hallar presentes que supieren aber algunos reñidos y enemistados y que no sean hecho amigos lo auisen en secreto a los oficiales de nuestro Cauildo para que ellos los hagan amigos y si ellos no bastaren podrán llebar consigo algún sazerdote clérigo o relijioso, los quales con toda dilijenzia procuren hazerlos amigos, pero si esto no bastare y quedare por alguno o por ambos sean echados y desterrados de nuestro Cauildo ambos o aquel por quien quedare el hazerse amigos”.

Las reglas establecen sanciones en metálico a los miembros de la cofradía que juren en nombre de Dios, Nuestra Señora o santo y a los que perturben el desarrollo de los cabildos:

“Yten queremos y es nuestra boluntad que pues nuestro prinzipal instituto y desta cofradía y santa hermandad es contra los juramentos y para que sea reberenziado y adorado el nombre del Señor que qualquier hermano que burlando o de beras jurare el nombre de Dios o de la Virgen nuestra señora o de algún santo que le lleben ocho marauedís de pena por cada vez, sea también penado en medio real el hermano que inquietare el cauildo y no dejare hablar a los que están en la mesa, auisándole primero que calle y diere lugar a los ofiscios ofisciales, caiga en la dicha pena de medio real”.

La descripción de las insignias y estandarte de la hermandad en uno de los capítulos de las reglas encierra un gran interés. También la referencia al hábito penitencial, formado por túnica y capillo de color leonado o rojo:

“Ordenamos que el estandarte de nuestra cofradía sea morado de dos picos con quatro cruces de color amarilla a los quatro lados que demuestren ser de la santa cruz de hierusalén.

Yten las baras y cetros de nuestra cofradía sean morados.

Otrossí ordenamos que las túnicas de los hermanos sean leonadas o rojas y los capillos redondos de la misma color”.

El principal acto religioso de la cofradía es la estación de penitencia en la madrugada del Viernes Santo que se describe de forma minuciosa en las reglas aprobadas por el titular de la silla de Osio. Los hermanos son convocados dos horas antes de la salida procesional en el templo parroquial de Santa María de las Flores para oír un breve sermón. Al amanecer se inicia el recorrido del cortejo encabezado por el estandarte y a continuación la imagen titular, una fila de nazarenos y el paso de Nuestra Señora de la Soledad acompañado por penitentes con hachas de cera. Asimismo figuran dos faroles que van delante del pendón y de Jesús Nazareno:

“Ordenamos que el Viernes santo dos oras antes de el día se junten nuestros hermanos en la yglesia maior desta uilla y estando todos juntos se les haga un breue sermón y acabado en ronpiendo el alba saldrá la prozesión del dicho sitio; saldrá el pendón delante y luego la imajen de Xpto. nuestro redentor con su cruz a questas y luego le irán siguiendo los hermanos bestidos con las túnicas y capillos del dicho color con una soga de esparto al cuello dado un nudo a los pechos y con los cabos de ella zeñidos llebarán los ojos bajos con mucha modestia y lisenzia sin hazer ademanes ni dar pasos descompasados que parea banagloria, sino irán con mucha umildad contemplanlo los pasos y estaziones que Xpto. nuestro redentor a quien lleban delante andubo: llebarán el Rosario en las manos y irán uno a uno en una hilera y no en dos coros y al cabo della irá la ymajen de Nuestra Señora con las hachas que pudiere la cofradía y no a de auer otras

lumbres en la procesión sino dos faroles, uno delante del pendón y otro delante del Xpto., desta manera saldrán de dicha Yglesia y de su capilla del Nombre de Jesús y irán por las yglesias y calles hasta bolber a su Yglesia y capilla de donde saliere”.

Aunque la penitencia específica de los nazarenos es ir descalzos con cruces de madera sobre los hombros, las reglas de la cofradía de Hornachuelos permiten usar alpargatas a los hermanos que estuviesen enfermos:

“Yten ordenamos que todos los hermanos que salieren en esta prozesión bayan descalços y si alguno por estar enfermo no pudiere podrá llebar tan solamente unas alpargatas no llebando calzas sino empiernas”.

El hermano mayor y uno de los alcaldes son los encargados de regir la procesión del Viernes Santo, mientras que el otro alcalde lleva el pendón de la cofradía. El toque de una campanilla marca las paradas del cortejo a lo largo del recorrido:

“Ordenamos que para el gobierno de la procesión que se a de hacer el Viernes santo aya dos gobernadores o rexidores, los quales lleben una bara morada con la insignia de la Cruz de Jierusalén y uno dellos sea el hermano maior que es y por tiempo fuere con una canpanilla para hazer las paradas a sus tienpos; y el otro sea uno de los dos alcaldes de nuestra cofradía con otra canpanilla haziendo lo mismo y el otro alcalde llebe el pendón y para evitar discordias entre los dos alcaldes se echen suerte quien llebará el pendón quando no se conformaren y concertaren de su boluntad y aquel a quien le cupiere la suerte llebará el pendón y el otro gobernará la procesión, todo lo qual a de quedar liquidado el Domingo de Ramos en el Cauildo que aquel día se hiziere como ya queda dicho en su lugar”.

Al igual que en Córdoba y otras localidades de la diócesis, la cofradía de Jesús Nazareno de Hornachuelos incorpora una trompeta ronca, situada delante del pendón, que lanza al aire un sonido lúgubre y largo que anuncia el paso de la procesión por las calles del itinerario. Junto a este instrumento va el munidor de la hermandad que por orden de los gobernadores detiene o reanuda la marcha del cortejo con toques de campanilla. También marca los descansos de los penitentes que llevan pesadas cruces de madera de pino:

“Otrosí ordenamos que se llebe en la procesión una tronpeta mui ronca y también el munidor de nuestra cofradía llebe una canpanilla delante del pendón y quando le pareciere a los gobernadores que pare la procesión mande al munidor que dé tres golpes y será señal que paren y luego nuestros hermanos afirmarán las cruces en tierra y con modestia y umildad los ojos en tierra descansarán hasta que por mandado de los gobernadores buelva el munidor a dar otros dos golpes a la canpanilla que será señal que leban ten las cruces y anden en pos de Jesús nazareno: las cruces que nuestros hermanos an de llebar an de ser de pino y todas yguales”.

Las reglas prohíben de manera expresa a los penitentes el uso de camisas que lleven cuellos y puños con el fin de evitar ostentación:

“Yten ordenamos que nuestro hermano mayor y alcaldes requieran a los hermanos que an de ir en la prozesión haciendo penitencia que ninguno llebe cuello en la camisa ni puños sino que baian con la desenzia y onestidad que requiere aquel acto de llebar Cruz a ymitación de Xpo. nuestro Redentor”.

Las demandas con la bacineta en los días de fiesta quedan reguladas en las constituciones, estableciéndose un turno en el que participan todos los hermanos. La negativa a colaborar lleva aparejada la correspondiente sanción:

“Ordenamos que aya una demanda de nuestra cofradía para la cera de ella y gastos, la qual se pida los días de fiesta y la pidan todos los hermanos por su horden como lo dispusiere el hermano mayor y alcaldes sin esentar ninguno y si alguno a quien esto se

encargare no la pidiere o no quisiere pague dos reales por aquella bez”.

También las reglas aprobadas por el cardenal Salazar fijan las misas por los cofrades fallecidos e imponen a los hermanos la obligación de asistir a los funerales:

“Ordenamos que por el ánima de qualquier hermano nuestro difunto se mande dezir zinco misas reçadas y tengan obligación de aconpañar el entierro todos los hermanos que se hallaren en la uilla”.

El último capítulo de las constituciones contempla la asistencia a los miembros de la hermandad que se encuentren enfermos y carezcan de recursos:

“Ordenamos y queremos que por quanto sienpre las hermandades y cofradías se fundan para hazer obras pías y de caridad que si algún hermano estubiere enfermo y fuere tan pobre que no tenga de qué sustentarse ni curarse, nuestro hermano mayor y alcaldes que fueren le pidan limosna el domingo u otro día de fiesta y todas las semanas le acudan con el dinero que llegaren y esto se haga hasta que zesse su nezessidad”.

Las actas de los cabildos generales aportan una valiosa información acerca de la trayectoria de la cofradía de Jesús Nazareno de la villa señorial de Hornachuelos desde la aprobación de sus reglas hasta 1780. En primer lugar esta fuente permite documentar la relación de hermanos mayores que presiden la junta de gobierno a lo largo de casi un siglo.

En la primavera de 1693 va a ser designado para regir los destinos de la cofradía Gabriel de Mesa, quien permanece en el cargo hasta mediados de abril de 1696. En esta fecha optan tres candidatos al gobierno de la hermandad, siendo elegido por mayoría de votos Gonzalo Sancho de Ávila, quien desempeña sus funciones de manera ininterrumpida a lo largo de 19 años.

El 14 de abril de 1715 vuelve a ser elegido Gabriel de Mesa, quien en esta ocasión ejerce el oficio de hermano mayor solamente un bienio. Al expirar su mandato presenta la renuncia y en marzo de 1717 se lleva a cabo la designación del sucesor:

“En este Cavildo dicho hermano maior propuso aver cumplido con su ofizio dos años y quiere se elija nuebo hermano que sirva dicha cofradía por lo qual dichos hermanos de común consentimiento y atendiendo a ser mui tarde y no poderse hazer la elección en el modo regular eligieron por hermano maior de dicha cofradía a el hermano Gonzalo de Velasco, quien estando presente azetó dicho nombramiento”²⁴.

Durante su larga etapa de gobierno que termina en junio de 1726 el hermano mayor Gonzalo de Velasco debe abordar las dificultades económicas de la cofradía de Jesús Nazareno. Entre las medidas adoptadas para evitar la disminución de recursos cabe mencionar el acuerdo tomado en abril de 1718 sobre las demandas de limosnas:

“Assimismo en este Cavildo se acordó y propuso por dicho hermano maior que atento a que no se cunple con pedir las limosnas messales que se acostumbra con la vazinica por excusarse los hermanos, acordaron se nombrassen y eligiessen seis hermanos a los quales se les obligue pidan dos messes a el año con cargo de las penas constituidas por las Reglas de esta hermandad, siendo de cargo de dicho hermano maior elegir dichos hermanos y señalarles los messes que a cada uno sea de su obligación”.

Los problemas económicos continúan en junio de 1726, fecha en la que optan como candidatos a gobernar la cofradía Gonzalo Sancho de Ávila y Agustín Ballesteros. Este último sale elegido por mayoría de votos, siendo una de las primeras decisiones el aumento de las aportaciones de los hermanos para hacer frente a los gastos de las misas por los fallecidos. La medida viene impuesta por la precariedad de recursos:

²⁴ AGOC. *Cofradías*. Actas de cabildos de la hermandad de Jesús Nazareno de Hornachuelos. 1696-1780.

“Yten se acordó por dicha hermandad que para que se cunpla el capítulo que dicha regla trata sobre el cumplimiento de las missas de los hermanos que murieren en adelante, atento a que esta hermandad se halla oi pobre y sin medios para poderlos cumplir, determinaron que cada hermano pague de limosna medio real siempre que muera alguno de los hermanos y lo que faltare se supla de dicha hermandad y se cumplan las dichas missas como consta de dicha regla”.

Tras cumplir Agustín Ballesteros un trienio de mandato, se vuelven a celebrar elecciones en abril de 1729, obteniendo la mayoría de votos Juan de los Santos Ávila. En el momento de tomar posesión del cargo se entrega por el hermano mayor saliente un inventario detallado de los enseres de la cofradía que suministra una interesante información²⁵.

Juan de los Santos Ávila gobierna la cofradía poco más de un bienio, ya que en mayo de 1731 sale elegido hermano mayor Juan de Amor. Cuatro años después le sucede en el cargo Antonio García, quien permanece de manera ininterrumpida hasta la primavera de 1759.

El 1 de abril de 1759 se elige mediante votación secreta a Juan de Castro, quien pone de manifiesto la penuria de recursos de la cofradía y la necesidad de buscar soluciones. Con este objetivo propone la admisión de las personas que desean ingresar, manteniendo los requisitos contemplados en las reglas primitivas:

“En este Cabildo por dicho hermano maior se propuso a los demás hermanos como bien sabían lo descadesía que se hallaba la cofradía de hermanos y que no abía quien pudiese serbirla con pedir con la demanda y otras hurjenzias que se ofrezían y que se hallaban diferentes vezinos comboluntad de sentarse por hermanos y pagar un real en cada un año que heran hombres blancos limpios de toda mala raza, de buenos prozederes y que sobre este particular adbitrasen lo combeniente”.

La propuesta tiene el respaldo unánime de los asistentes al cabildo general que deciden la admisión de nueve cofrades.

Juan de Castro gobierna la hermandad de Jesús Nazareno a lo largo de dos lustros. A su muerte, ocurrida en febrero de 1769, le sucede Pedro de Mesa, quien ejerce el cargo solamente un año. En marzo de 1770 sale elegido Lorenzo Blanco y cierran la relación de hermanos mayores Juan Gómez de Toro y Juan Rubio, designados en febrero de 1778 y enero de 1779 respectivamente²⁶.

²⁵ “Ynventario de los vienes de la cofradía de Jesús Nazareno que se sirve en la yglesia parroquial de la villa de Hornachuelos que entregó Agustín Ballesteros, hermano maior que fue de dicha cofradía, a Juan de los Santos de Ávila, hermano maior actual de ella este presente año de 1729:

Primeramente una túnica de felpa morada carmesí que sirve a la ymagen de Jesús Nazareno.

Una túnica que sirve al que haze San Juan el Viernes santo de tafetán morado.

Dos pares de manteles para el altar con sus encajes.

Zinco túnicas para los hermanos que llevan las andas y el estandarte para dicha Cofradía con sus capillos.

Una campanilla.

Tres tornillos con su llave.

Treze libras y media de zera labrada.

Tres Cordones para los hermanos de las andas, los dos de esparto y uno de hilillo.

Quatro almohadillas de los cabos de las andas.

Una canasta para recojer la zera.

Un estandarte con su vara, cordones y insignia.

Una bara con su insignia para el hermano maior.

Unas andas de varandilla.

Una arca con su zerradura y llave”.

²⁶ “En la villa de Hornachuelos a catorce días del mes de marzo de mil setezientos setenta su merced el

Las actas de los cabildos generales aportan una cumplida información acerca de las personas admitidas en la cofradía de Jesús Nazareno. Durante el período 1699-1780 ingresan 57 hermanos, constatándose unas marcadas fluctuaciones cuantitativas en la distribución por años:

Años	Hermanos
1699	3
1728	2
1730	7
1731	2
1741	7
1744	3
1749	5
1759	11
1763	4
1769	1
1771	3
1778	1
1780	8

Los valores numéricos del cuadro resultan bien elocuentes. Desde las postrimerías del siglo XVII hasta el primer tercio de la centuria siguiente se contabilizan solamente 14 admisiones que representan en el conjunto un 24,6%. En contraposición, la mayor cifra de ingresos se registran en el segundo tercio del setecientos, alcanzando en términos porcentuales un 54,5%. Sin duda, el fenómeno obedece a la necesidad de aumentar los efectivos humanos para hacer frente a los crecidos gastos de la hermandad.

Las cuotas de entrada, las aportaciones anuales de los hermanos y las limosnas de

señor Vicario, acompañado de Lorenzo Blanco y de mí el Notario, pasó a las cassas de Pedro de Messa, Hermano maior que dejó de ser de la cofradía de Jesús Nasareno, y a dicha presencia entregó al dicho Lorenzo como actual Hermano maior por bienes y alajas de dicha cofradía lo siguiente.

Primeramente quatro Guisques nuevos.

Ytt. quatro almoadillas de las andas.

Ytt. una Cruz grande de madera con dos alcaiatas.

Ytt. treinta y tres libras de cera lavrada.

Ytt. quatro reales en dinero resto de limosnas.

Ytt. un Arca con su cerraja y llave.

Ytt. siete túnicas y siete capillos de olandilla negra.

Ytt. una capacha grande de mimbre para repartir la zera.

Ytt. una túnica de tafetán morado que sirve para Señor San Juan.

Ytt. un manípulo de doble morado para dicho Santo.

Ytt. un estandarte de Damasco morado con sus cordones y vorlas y vara e ynsignia del hermano

maior.

Ytt. una vacinica con la Ymagen de Jesús para pedir las limosnas, todo de plata de martillo.

Ytt. la llave, tres tornillos y onze perinolas de madera doradas, todo de las andas de la Ymagen.

Ytt. una campanilla de metal que llaman del silencio.

Ytt. una sesticca de paja de escaña para guardar menudencias.

Ytt. una Cruz grande de talla dorada de madera con su caja de lo mismo que sirve para la Prozesión y lleba Nuestro Padre Jesús, y dos alcayatas.

Ytt. unos manteles con encajes anchos para el Altar.

Ytt. otros manteles con encajes más angostos que sirven en dicho Altar annualmente.

Ytt. dos túnicas, una de felpa y otra de doble morado, que sirven a nuestro Padre Jesús.

Ytt. un frontal de doble morado que actualmente sirve en el Altar de la dicha Ymagen.

Ytt. un belo de lo mismo que actualmente sirve en el Altar.

Ytt. la Ymagen de Nuestro Padre Jesús en dicho Altar".

las demandas constituyen las principales fuentes de recursos. También hay que mencionar los donativos en metálico y en especie ofrecidos por sacar el estandarte y los pasos de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad en la procesión del Viernes Santo. Esta costumbre se inicia en la Semana Santa de 1697 como se desprende del acuerdo tomado en el cabildo general de ese año:

“[...] dixeron que porque es próxima la procesión de Cruces que esta Cofradía tiene obligación de hazer todos los Viernes Santos de madrugada i que entre los hermanos sacasen las insignias, dando alguna limosna por amor de Dios, puso Alonso García Caçalla las andas de Jesús en sesenta reales, puso el estandarte Francisco García en diez reales de contado”.

Las cantidades más altas se ofrecen por llevar las andas de Jesús Nazareno, a tenor de las referencias numéricas aportadas por las actas de los cabildos. No obstante, se constatan unas notorias disparidades en las cifras:

Años	Reales
1697	60
1698	60
1699	60
1701	20
1702	30
1704	100
1705	80
1707	80
1726	20

A lo largo del sexenio 1716-1721 los donativos por sacar la imagen de Jesús Nazareno se hacen en especie. Veamos las fanegas de trigo recibidas por la cofradía en el mencionado período:

Años	Fanegas
1716	3
1717	8
1718	9
1719	5
1720	8
1721	8

Idénticas fluctuaciones se observan en las cantidades entregadas por sacar el estandarte en la estación de penitencia del Viernes Santo:

Años	Reales
1697	10
1699	15
1700	18
1701	7
1702	15
1704	27
1705	24
1707	50
1715	10
1718	20
1720	12
1721	8

Las referencias numéricas del cuadro ponen de manifiesto unas notorias disparidades,

registrándose los valores extremos de 50 y 8 reales en los años 1707 y 1721 respectivamente. Lo mismo ocurre en las limosnas en especie del bienio 1716-1717: una y dos fanegas y media de trigo.

También los hermanos ofrecen diversas cantidades del mencionado cereal por sacar el paso de la Virgen de la Soledad. Así, en 1718 Alonso Luque “ofrezió dos fanegas y quartilla de trigo por llebar las andas de Nuestra Señora de la Soledad”. Sin embargo, dos años después Marcos Pérez se obliga a entregar solamente una fanega de grano “por las andas de Nuestra Señora”.

La Semana Santa de Hornachuelos se mantiene sin cambios significativos durante el siglo XVIII y primeras décadas de la centuria decimonónica. El fenómeno se refleja en el informe elaborado por el vicario de la villa a mediados de mayo de 1819²⁷. En la citada fecha recorren las calles de la población el Jueves y Viernes Santo tres procesiones que sacan las hermandades penitenciales de la Vera Cruz, Jesús Nazareno y Soledad de Nuestra Señora.

En la tarde del Jueves Santo los hermanos de la Vera Cruz con su hábito penitencial de color blanco procesionan las imágenes titulares del Crucificado y Dolorosa:

“La [procesión] de la Vera Cruz que sale el Jueves Santo por la tarde: salen el Crucificado y la Dolorosa, la sacan los Hermanos de la Vera Cruz vestidos con túnicas y caperuzas blancas: todo su costo asciende a unos 115 reales”²⁸.

Jesús Nazareno, Dolorosa y San Juan son las tres imágenes que procesionan en la mañana del Viernes Santo a hombros de los hermanos de la cofradía nazarena que visten túnica y caperuza moradas:

“La de Jesús que sale Viernes Santo por la mañana, salen Jesús con la cruz a cuestas, la Dolorosa y San Juan la sacan los Hermanos de Jesús, vestidos con túnicas y caperuzas moradas: su costo todo asciende a unos 130 reales”.

Por último, en la tarde del Viernes Santo los hermanos de la Soledad con túnica y caperuza de color negro acompañan los pasos de la titular, Santo Sepulcro y San Juan:

“La de la Soledad que sale el Viernes Santo por la tarde: sale el Santo Sepulcro, la Virgen y San Juan: la sacan los Hermanos de la Soledad con túnicas y caperuzas negras: asciende su costo a 120 reales, según informa el Hermano mayor”.

En los lustros siguientes las tres cofradías penitenciales de la villa cordobesa de Hornachuelos entran en una acusada fase de postración y aletargamiento hasta llegar a desaparecer.

²⁷ AGOC. *Provisorato. Asuntos ordinarios*. Legajo 45, f. 136 v.

²⁸ El informe de 1819 ha sido estudiado por ARANDA DONCEL, Juan, “La Semana Santa en cuatro localidades cordobesas a finales del Antiguo Régimen: Luque, Rute, Iznájar y Hornachuelos”. *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 114 (1986), pp. 87-100.